PROCESO:	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA
RADICACIÓN:	198074089002-2023-00062-00
DEMANDANTE:	MARIA DOLORES GALLEGO DE OSORIO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNAN VICENTE FUENTES MUNOZ

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que venció el término para que comparecieran LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNAN VICENTE FUENTES MUÑOZ, a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer**.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 502

Timbío, Cauca, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados[1] para que comparecieran los demandados, a fin de que se decida lo pertinente,

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que en debida forma se surtió el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNAN VICENTE FUENTES MUÑOZ, sin que compareciera al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNAN VICENTE FUENTES MUÑOZ, al abogado LECSANDER AVILA MERA a quien se le puede notificar en la carrera 10 A No 6ª-27 de Popayán, teléfono 3217725482, email: avilaysandoval@gmail.com, a quien se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE a la auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

[1] Publicación de edicto 8-11-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA
RADICACIÓN:	198074089002-2023-00062-00
DEMANDANTE:	MARIA DOLORES GALLEGO DE OSORIO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNAN VICENTE FUENTES MUNOZ

TERCERO. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

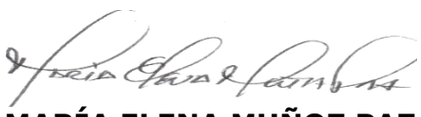

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 090

Hoy, 4 de diciembre de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria